

administración local

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE MUDELA

ANUNCIO

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de enero de 2024 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela por la que se aprueba definitivamente expediente de concesión de uso privativo de bien de dominio público.

Habiéndose aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22.01.24, el expediente de concesión del uso privativo a Acciona Recarga SL, para instalación de DOS equipos de recarga asociado a dos plazas de estacionamiento cada uno, reservado para la recarga de vehículos eléctricos, en las siguientes ubicaciones :

UBICACIÓN 1: Explanada del Parque a la altura de Paseo de Castelar nº 8: 25 m2 (5 m x 5 m)
Coordenadas aproximadas: 38° 38'32.0"N 3° 27'43.2"W <https://maps.app.goo.gl/a27yfUUgkKvj2m7>.

UBICACIÓN 2: Avenida Mártires nº 37: 25 m2 (10 m x 5 m) Coordenadas aproximadas: 38° 38'15.7"N 3° 28'00.6"W: <https://maps.app.goo.gl/mnFoVGKbHKJBo2Nd8>.

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Anuncio número 437